

PERFIL ACTUAL DEL ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE 16 AÑOS EN CIUDAD DE LA HABANA

M.Sc. Iliana Rondón García^o
Dr. Aquilino Santiago Garrido^o



Instituto de Medicina Legal

^oiliana.rondon@infomed.sld.cu

^oaquilino.santiago@infomed.sld.cu

COMPARACIÓN DEL PERFIL ACTUAL CON EL REALIZADO EN LA DÉCADA DEL NOVENTA. ESTE TIPO DE ABUSO SEXUAL PUEDE CONDUCIR A QUE LAS VÍCTIMAS REPRODUZCAN ESTAS CONDUCTAS CUANDO SEAN ADULTAS Y HASTA INCURRIR EN CONDUCTAS CRIMINALES DE OTRAS CLASES.

Antes de comenzar este trabajo, nos parece necesario hacer algunos comentarios que pueden ayudar al lector a comprender el sentido y la utilización de algunos términos.

En el título se utiliza el adjetivo «actual» para calificar el perfil del abuso sexual. Ello obedece a que hace alrededor de diez años un grupo de investigadores del Instituto de Medicina Legal nos dimos a la tarea de establecer el perfil del abuso sexual contra niños y niñas en esta ciudad, el cual fue publicado en esta misma revista en dos partes.¹

Por otra parte, nos referimos al universo muestral como «menores de 16 años» siguiendo un criterio de edad propio de fórmulas jurídicas y según las normativas que rigen legalmente en el país, a partir de las cuales se establece la responsabilidad penal de los ciudadanos. Lo dicho obliga a utilizar el concepto en la actividad médico-legal para hacer referencia a niños, niñas y adolescentes.

BREVES APUNTES INTRODUCTORIOS

Actualizar el perfil del abuso sexual en menores de 16 años y compararlo con el obtenido hace un decenio, constituyó un objetivo específico de una investigación más amplia. Su interés radica fundamentalmente en que, comprobada su estabilidad, podemos crear programas de intervención

en los tres niveles (primario, secundario y terciario), seguros de que su vigencia tendrá un largo alcance en el tiempo y el mínimo indispensable de efectividad.

Se debe tener en cuenta que una adecuada intervención primaria requiere partir de la educación afectivo-sexual en su más amplio espectro. Esta educación debe estar dirigida a la población en general (niñas, niños, padres, madres, familiares, profesionales, entre otros), con el fin de incrementar los conocimientos sobre determinados fenómenos. En el caso del abuso sexual, el contenido de los mensajes debe reflejar, ante todo, la promoción del buen trato y el respeto a los derechos humanos, de manera que podamos proporcionar a todos los ciudadanos de uno y otro sexo pautas de relación positivas y formas de autodefensa, así como el adecuado manejo de los factores de riesgo en caso de maltrato sexual. De lo que se trata con este nivel de intervención es justamente neutralizar el problema antes de que se suscite; por ello es considerado el más importante de todos.

En el nivel secundario las estrategias están dirigidas a trabajar con los grupos de alto riesgo, a fin de impedir la aparición de nuevos casos. Esto se logra actuando sobre los factores de riesgo y fortaleciendo a los protectores.

En el terciario, sin embargo, la actuación es más tardía, pues se trata del momento en que el conflicto criminal ya es manifiesto. Aquí el objetivo es proporcionar tratamiento a los individuos ya afectados, con el fin de reducir la gravedad y/o la duración del trastorno. Su propósito además es disminuir las consecuencias negativas del hecho en cuestión y evitar recaídas posteriores, a partir de lo cual pueden implementarse programas de rehabilitación y reinserción de los implicados.

¿POR QUÉ INSISTIR EN EL ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES?

El abuso sexual constituye uno de los más devastadores problemas para la paz de una comunidad, debido a su potencial de destrucción, que promueve y genera nuevos círculos de violencia que obstaculizan, distorsionan y alteran el desarrollo de los individuos. La complejidad de la dinámica del abuso, y sus efectos y factores de riesgo plantean la necesidad de diseñar e implementar acciones de vigilancia, control y prevención.²

Los niños, niñas y adolescentes victimizados sufren importantes afectaciones de carácter negativo a partir del propio hecho de la victimización. Esto puede conducir a que reproduzcan estas conductas, cuando sean adultos, en otras generaciones, pero también está demostrado que una vez victimizados seguirán sufriendo sucesivas agresiones y tienen muchas posibilidades de incurrir en conductas criminales futuras, incluso con más frecuencia que el resto de las personas.

Teniendo en cuenta estos elementos y considerando el planteamiento de V. Stanciu de que la «calidad de víctima es tan inherente a la condición humana como la de mortal, de ahí que la solidaridad universal se impone»,³ nos involucramos en esta labor social que tiene, en última instancia, el objetivo primordial de prevenir.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Se estudiaron los expedientes de los 246 menores que fueron peritados en el Instituto de Medicina Legal por haber denunciado algún maltrato sexual durante 2001.⁴ Téngase en cuenta que nos estamos refiriendo a casos denunciados y peri-

tados, los cuales son tan sólo la «punta del iceberg», pues se desconocen las cifras reales de victimización sexual. Tampoco se trata de casos por sentencia firme del tribunal, sino por denuncias, lo que no nos permite afirmar que realmente hayan ocurrido los hechos. De cualquier manera, se conoce que en esta materia es difícil, si no imposible, trabajar con poblaciones totales o muestras de representatividad no criticables. Por razones similares, como la receptividad de las denuncias por la policía (la que en Cuba es alta) o la confiabilidad del registro estadístico, la comparación entre territorios o países no reflejaría la real incidencia de estos eventos.

En esta investigación, al igual que en la del decenio anterior, el delito que predomina es el de abusos lascivos (71,6 % en el estudio anterior y 69,9 % en el actual).

Al respecto, nos gustaría destacar que en nuestro país la prostitución infantil no constituye un fenómeno presente, a diferencia del resto de Latinoamérica, donde se reportan datos alarmantes. En Brasil,⁵ por ejemplo, se considera que 87 % de los niños, niñas y adolescentes son victimizados a partir del comercio sexual en cualquiera de sus variantes (turismo sexual, pornografía infantil en Internet y tráfico de menores hacia el exterior).

En cuanto a las edades de las víctimas, constatamos que predomina el grupo de entre 11 y 15 años al concentrarse 52,4 % (129 casos) en éste. Un comportamiento similar obtuvimos en la investigación anterior, en la que 50 % del universo victimizado se ubicó en este grupo etéreo. Estas cifras, por tanto, pueden considerarse como estables en nuestra ciudad y coinciden con investigaciones recientes de otros países. Tal es el caso de lo reportado por un estudio en Nicaragua, en el que el grupo de edad de mayor riesgo se ubica entre 12 y 14 años⁶ o lo informado en México por Rodríguez Manzanera,⁷ quien afirma que la frecuencia aumenta entre 7 y 13 años.

La concentración del mayor número de víctimas en la temprana adolescencia pudiera explicarse porque en ella se ha alcanzado un desarrollo físico que se acerca al del adulto en cuanto a los caracteres sexuales secundarios, además de que en esta etapa se comienza a ser más autónomo; sin embargo, a esa edad todavía se es lo suficientemente maleable, el

desarrollo intelectual y emocional aún está por completar y los adultos constituyen importantes figuras de poder.

Esta característica nos hace pensar que cualquier programa de intervención que se diseñe debe priorizar la preparación de niñas, niños y adolescentes para el tránsito por esas edades, y reforzar desde pequeños la autoestima, el conocimiento de su propio cuerpo y la defensa ante el eventual acercamiento de un victimario. Todo ello pudiera lograrse insertando estos temas en los contenidos de los programas de educación sexual del sistema nacional de enseñanza u otros paralelos.

A la desventaja propia de la edad y para dar mayor vulnerabilidad al asunto, se suma el tema del género. Ambas investigaciones reportaron un predominio, en proporción equiparable, de víctimas del sexo femenino (alrededor de 75 % en ambas); asimismo, se reitera el planteamiento de una formación sexista y androcéntrica, y el estatus de objeto sexual de la mujer desde edades tempranas, aspecto reportado por otros autores.^{8, 9, 10, 11, 12}

Este planteamiento supone, además, proteger a los varones, pues se conoce que muchas veces son victimizados (23 % en 1991 y 24 % en 2001) y ellos o sus propios familiares no lo comunican para evitar la estigmatización social. Sin dudas, también refleja problemas de género.

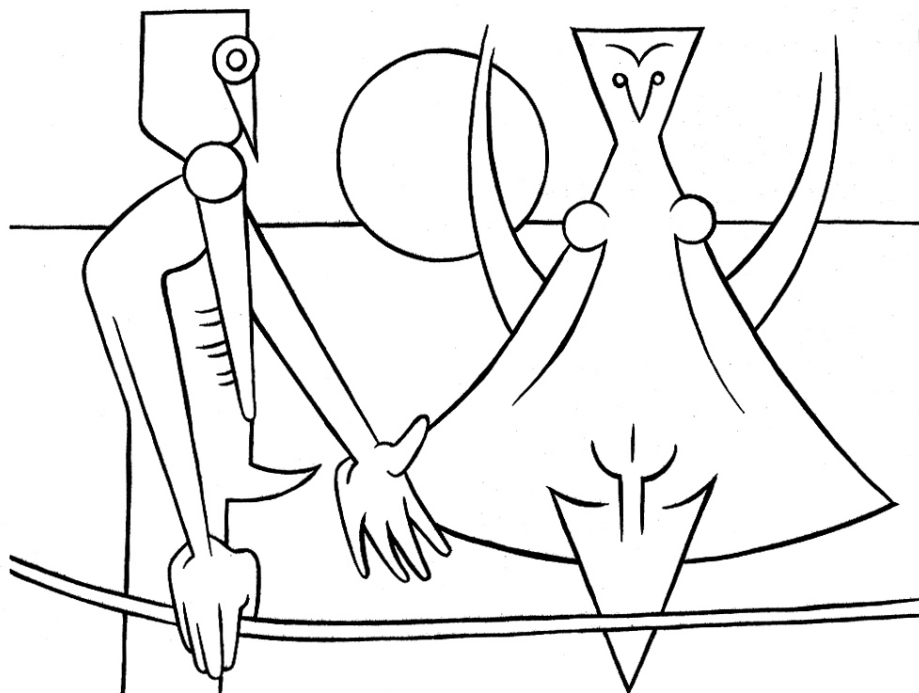
Obviamente estos resultados nos hacen pensar que aún queda mucho camino por recorrer en materia de educación de géneros, por lo que las

diferentes instancias de vinculación social desempeñan un papel determinante.

A los datos antes expuestos podemos añadir que el delito ocurre (a similitud también del estudio de la década anterior) en el entorno de la víctima, en los horarios en que de forma habitual realiza sus actividades y que es victimizada por personas cercanas a ella (sólo excepcionalmente los victimarios son desconocidos, o sea 11,32 %). En la mayoría de los casos (88,6 %) se trata de personas que conocen al menor y en quienes la familia tiene confianza. Queremos resaltar que casi la tercera parte de los menores son victimizados por miembros de su propia familia, dentro de los cuales el más alto porcentaje lo alcanza el padrastro (50 %).

Estos hallazgos nos indican la necesidad de evaluar los contenidos de nuestros proyectos de intervención, básicamente en lo referente a los mitos que existen en la población respecto a los autores más frecuentes de abuso sexual. Por lo general, se educa a los niños y las niñas en el supuesto de que eviten el contacto con personas desconocidas, y los datos estadísticos revelan resultados totalmente contrarios.

La otra particularidad que merece nuestra atención, es el dato de que en 23 % de los casos la víctima y su victimario convivían en el mismo hogar, lo cual habla a favor de relaciones intrafamiliares disfuncionales. Debe considerarse qué relación existió entre estas dos personas



Sin título (1995).
Dibujo sobre cartulina.

y qué determinó el *iter criminis* o itinerario del crimen ocurrido dentro o cerca de la dinámica del resto de los convivientes. Esto significa que todos los miembros del colectivo familiar fueron partícipes, de alguna manera, de propiciar el delito, ya sea por indolencia, ignorancia o por aceptar en su entorno patrones de conducta inadecuados. Lo anterior nos obliga a detenernos a pensar no sólo en la victimización ocurrida, sino en el hecho de que, al quedar el menor en iguales condiciones sociales, existe la posibilidad de que el delito se repita; en tal sentido la necesidad de intervenir es inminente. De hecho, en esta investigación encontramos que al menos ocho casos reconocían maltratos sexuales previos e independientes al que se estaba investigando.

Debemos tener en cuenta que el trabajo a tiempo con estas familias no sólo nos evitaría próximas victimizaciones a la propia víctima, sino también contribuiría a prever la transmisión transgeneracional de la violencia e incluso la futura criminalización de la persona victimizada.

Vale comentar que la mayoría de los menores son victimizados a través de la seducción y el convencimiento, es decir, sin el uso de métodos cruentos, lo cual es perfectamente explicable por la relación previa que existe entre víctima y victimario, que hace que el menor tenga determinado grado de confianza y acepte el acercamiento del agresor sin recelos. Por su parte, el victimario escoge la situación propicia para seducir; más que escogerla, la calcula y se aprovecha de la carencia de afecto que tienen estos menores.

Si consideramos la carencia de afecto como uno de los factores propiciadores del delito, entonces es preciso detectar a tiempo aquellas familias en las que hay dificultades en la comunicación y trabajar en este sentido, pues sin dudas se trata de un índice de disfuncionalidad importante y susceptible de intervención.

Como es reportado en la literatura consultada, la mayoría de los niños, las niñas y los/las adolescentes victimizados no desarrollan trastornos psiquiátricos graves a consecuencia del abuso sexual. Sólo una décima parte de los estudiados reportan una reacción situacional. El resto de los trastornos constatados estaba presente antes del delito ocurrido, lo que, más que una condición

para la ocurrencia del hecho, es, en nuestro criterio, una expresión de las circunstancias en que viven, también responsables del desenlace delictivo.

Este resultado evidencia la necesidad de intervenir en estos medios, pues son generadores en sí mismos de sintomatología psiquiátrica, que en muchos de los casos propicia la ocurrencia del hecho. Por tanto, consideramos necesario proponer la neutralización del riesgo de victimización a través de un seguimiento y tal vez de la dispensarización de los menores a quienes se les diagnostican las enfermedades que encontramos con mayor frecuencia (inadaptación neurótica, retardo en el desarrollo psíquico, trastornos de conducta, timidez).

Para estudiar las relaciones intrafamiliares de estos casos, utilizamos los mismos criterios de disfuncionalidad de Ernesto Pérez y sus colegas (manifestaciones de violencia intrafamiliar, padres y madres divorciados en conflicto, uso de métodos educativos negligentes o violentos, consumo habitual de alcohol e inestabilidad en la permanencia del niño en el hogar) en la investigación concluida en 1994,¹³ los cuales si bien no satisfacen todas nuestras expectativas, constituyen una forma de estandarización ya validada utilizable para cuantificar el fenómeno.

Así nos encontramos que sólo resultaron familias no disfuncionales alrededor de la tercera parte del universo total, lo cual coincide con los resultados anteriores. El resto (69,1 % en el estudio actual y 71,7 % en el anterior) clasificaba como disfuncionales en diferentes grados. La detección desde 1991 de estos altos porcentajes de disfuncionalidad nos motivó a realizar un estudio en profundidad de estos medios familiares. En tal trabajo pudimos detectar déficits afectivos, estructurales, educacionales y económicos que, al combinarse de manera peculiar, hacen a los niños, las niñas y las/los adolescentes particularmente vulnerables a la victimización.

Estos resultados nos permiten afirmar, como generalidad, que la victimización sexual a menores es más probable en aquellos entornos familiares en que los patrones de conducta parentales están asociados a la violencia y la toxicomanía, a la ausencia física y/o emocional de los padres y a la inestabilidad en los métodos educativos. Todo ello genera padres y madres inseguros que descargan

su violencia en el plano doméstico, lo cual propicia la victimización interna y externa de los componentes más débiles de la familia. Lo antes señalado se encuentra asociado también a una visión de género.

En nuestra opinión, estas conductas de los padres son más peligrosas que la propia victimización, ya que en éstas se vislumbra la perpetuación del problema al estigmatizar a los menores, quienes a su vez estructuran su personalidad a partir de estos preceptos, lo que precisamente explica la probable criminalización futura.

A MODO DE RESUMEN Y CONCLUSIONES

Podemos afirmar que el actual perfil del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes coincide con el reportado en la investigación de la década anterior. En este sentido, el perfil parece que es, al menos en líneas generales, característico y estable e incluye todo lo referente a la familia. Así encontramos que:

- el delito más frecuente es el abuso lascivo (71,6 % en 1991 y 69,9 % en 2001);
- la mayor parte de los niños victimizados son del sexo femenino (77,2 % en la década del

noventa y 75 % en 2001), concentrados en las edades entre 11 y 15 años en 50 % en el primer estudio y 52,4 % en el segundo;

- en 88,6 % de los casos el victimario conoce al menor en el actual estudio y abusa de él en su propio entorno (incluida la casa del niño, la del autor del delito o la de ambos), y en los dos estudios utiliza métodos no cruentos en más de 60 %;

- 71,7 % de los menores victimizados procedían de hogares disfuncionales en el primer estudio, y en el actual se constató dicha disfuncionalidad en 69,1 % de los casos;

- sólo se detectan enfermedades a consecuencia del hecho investigado en 10,3 % de los casos estudiados actualmente.

Para concluir, queremos subrayar que nuestro objetivo fundamental es compartir nuestras experiencias, a fin de aunar voluntades de instituciones educativas, sociales y de salud, de organizaciones políticas y de masas y de los órganos judiciales para articular entre todos estrategias de intervención efectivas. Nuestro proyecto social recoge entre sus propósitos primordiales el crecimiento de una infancia saludable y feliz, y contamos con los recursos humanos, materiales, organizacionales y morales necesarios. Entonces, ¿qué nos detiene?

NOTAS

¹ E. Pérez et al.: «Niños víctimas de abuso sexual en Ciudad de La Habana. Primera parte», *Sexología y Sociedad*, año 2, no. 6, diciembre, 1996, pp. 14-19; y «Niños víctimas de abuso sexual en Ciudad de La Habana. Segunda parte», *Sexología y Sociedad*, año 3, no. 7, agosto, 1997, pp. 30-35.

² Comentario editorial, *Boletín CRNV*, Bogotá, vol. 4, no. 2, febrero, 1999.

³ V. Stanciu: *Les droits de la victime*, Presse Universitaire de France, 1985, p. 71.

⁴ I. Rondón García: *Factores de riesgo en la familia de niños victimizados sexualmente*, tesis de Maestría en Psicología Social, 2003.

⁵ A. A. López: «12 años combatiendo la violencia contra la niñez. Maltrato infantil en América del Sur. Perspectivas y abordaje», *Save the children*, Bogotá, julio, 2001, p. 151.

⁶ R. I. Velázquez: *Reflexiones sobre un modelo de intervención interinstitucional frente al maltrato y abuso sexual contra niños y adolescentes. Sistematización de una experiencia*, Centro

Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia, Dos Generaciones, Managua, 1997, pp. 8 y 9.

⁷ L. Rodríguez Manzanera: *Victimología. Estudio de la víctima*, Ed. Porrúa, México D. F., 1999, p. 287.

⁸ A. J. Caral: *Caracterización de la violencia sexual desde una perspectiva de género*, tesis de Maestría, Ciudad de La Habana, 2000.

⁹ C. Sequeira y R. Velázquez: *Invisibilidad de la niña víctima de abuso sexual en su aplicación de procedimientos legales*, RMSLAC-ENUAP, Dos generaciones, 2001.

¹⁰ I. Artilles: «¿Aprendemos la violencia?», *Sexología y Sociedad*, año 2, no.4, abril, 1996, p. 17.

¹¹ I. Vaitía: «Violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja», *Sexología y Sociedad*, año 3, no. 7, agosto, 1997, p. 36.

¹² S. González: «Identidad nacional e identidad de género», *Sexología y Sociedad*, año 1, no. 3, diciembre, 1995, p. 6.

¹³ E. Pérez et al.: «La caracterización del maltrato sexual contra menores en la Ciudad de La Habana» (inédito), 1994.